

Jueves, 24 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Depuración de saldos acreedores por prescripción de ingresos.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 julio de 2025 ha sido emitida Resolución de Alcaldías en el Expediente 2025/00019384Z de DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES DE EJERCICIOS CERRADOS por prescripción de los derechos de cobro a favor de los/as titulares que constan en los ingresos pendientes de aplicar en los conceptos 30001, 30002 y 30003, en concreto 210 IPA por un total de 98.981,99€ (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), que van desde 320020000279 hasta 320200004146, que van desde 320051000022 hasta 320230003683.

La Resolución con su texto íntegro se publica en el Tablón de Edictos Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cáceres, durante un período de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán conocer el contenido íntegro del expediente. Asimismo, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el art. 114. 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dictó este acto, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOP; o bien, formular directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se ha producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que pueda interponer cuantos recursos estime convenientes en defensa de sus derechos.

Cáceres, 17 de julio de 2025

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

